

Gr 239

- 1 MAR 2012

DECRETO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Convocase al Honorable Concejo Municipal a sesionar en forma extraordinaria durante diez (10) días, en el periodo comprendido entre el 6 y el 30 de marzo de 2012.

**Artículo 2º.** El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar los siguientes proyectos de acuerdo;

Para primer y segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se restringe la pernoctada de personas en las calles, andenes, parques y otros espacios públicos del área urbana y rural del Municipio de Pereira."
- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se conceden unas facultades al señor Alcalde del Municipio de Pereira."
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012"
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se efectúan unas adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Municipal de Tránsito de Pereira, vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de Diciembre de 2012."

**Artículo 3º.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pereira a los

**ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**  
Alcalde de Pereira

**JUAN DAVID GONZALEZ ECHEVERRY**  
Secretario Jurídico

Preparó:   
Adriaña María Vega Montoya  
Profesional Especializada

1 MAR 2012